



CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE
INVESTIGACIÓN FORENSE Y JURÍDICA

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE
INVESTIGACIÓN FORENSE Y JURÍDICO

REGLAMENTO ESCOLAR

1. El alumno deberá presentarse a clases con puntualidad.
2. El alumno está obligado a brindar respeto a sus compañeros, profesores, personal directivo, administrativo y de intendencia; al realizar un acto de falta de respeto a cualquiera de estas entidades se hará acreedor desde una amonestación hasta una baja automática y definitiva de la institución, según se la gravedad de la falta.
3. Queda prohibido fumar dentro de las instalaciones de la universidad
4. No podrá introducir, vender y/o ingerir bebidas alcohólicas, alimentos o algún tipo de droga dentro de la institución, quien sea sorprendido causara baja automática del sistema y remitido a las autoridades competentes.
5. deberá en todo momento respetar las instalaciones de la institución, en caso de daños cubrirá los costos que se generen, o bien la reposición total del desperfecto.
6. la institución no se hace responsable de la pérdida parcial o total de objetos de lujo como: celulares, tablets, computadoras personales, carteras, mochilas o dinero en efectivo.
7. el alumno está obligado a presentar su credencial a la entrada del colegio, en caso de pérdida su reposición tendrá el costo de **\$150.00**.
8. los justificantes se realizarán únicamente con justificante médico o bien un escrito del padre o tutor, anexando a este una copia de la credencial de elector.
9. las constancias de estudio se pedirán con dos días de anticipación, realizando un pago previo de **\$250.00**, posteriormente se solicitará en dirección académica.
10. el préstamo de documentos originales, se podrá realizar únicamente cuando el (a) alumno (a) no presente ningún adeudo ante la institución y solicitándose con dos días de anticipación.



CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE
INVESTIGACIÓN FORENSE Y JURÍDICA

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE
INVESTIGACIÓN FORENSE Y JURÍDICO

REGLAMENTO ACADÉMICO

11. la calificación mínima aprobatoria es de **7.0**
12. evaluación 1° y 2° parcial al sumar 18 puntos se podrá exentar, para tener derecho al final deberás reunir 14 puntos
13. examen de recuperación calificación en **6**
14. examen extraordinario calificación en **5**
15. puntos extras se aplicarán únicamente en calificación con el mínimo aprobatorio.
16. los puntos extras no son acumulables, ni transferibles, y únicamente se aplican en calificaciones finales.
17. pago de examen de recuperación **\$1200.00**
18. pago de examen extraordinario **\$800.00**

CLAUSULAS

Primero: los pagos se deberán efectuar en cualquier sucursal del banco **HSBC** en la cuenta **40 59 79 33 56**, a nombre de **Centro Cultural Universitario de Investigación Forense y Jurídica con numero de tarjeta 47 41 76 30 00 36 35 63**.

Segundo: una vez realizado el pago deberá entregar la ficha de depósito debidamente sellada, y con copia, en el departamento de cobranza o bien en dirección académica, de no hacerlo así no será reconocido dicho movimiento, es responsabilidad de quien realice el depósito la entrega del comprobante expedido por la institución bancaria en un lapso no mayor a **10 días hábiles** a partir de la realización de este.

Tercero: no se pueden adelantar colegiaturas si tiene adeudo atrasado (el pago que haga se recorrerá a su adeudo)

cuarto: si su pago se realiza en las fechas del **1° al 10 de cada mes**, se le cobrara la cuota normal establecida por la institución, si cualquier pago sobrepasa la fecha limite (del día 11 en adelante), se cobrará el importe de colegiatura más el 10% de recargo.

Quinto: se deberá estar al corriente en los pagos y no presentar problemas académicos para que la institución otorgue la boleta correspondiente a los cuatrimestres, de lo contrario esta no será entregada.



Sexto: se deberá estar al corriente en los pagos para que la institución otorgue el derecho a examen correspondiente al parcial que se cursa.

Séptimo: en caso de baja definitiva o temporal, el alumno deberá avisar con anticipación por escrito a dirección académica, y deberá estar al corriente en sus pagos para devolución de documentos, de no ser así, el alumno seguirá cubriendo las colegiaturas que se sigan generando a partir del primer día de cada mes, así mismo tendrá que cubrir un monto de **\$800.00** para la devolución de documentos. y así mismo por ningún motivo procederá la devolución de cuotas, sea reinscripción, servicios o colegiaturas anticipadas.

La devolución de documentos será únicamente al alumno y/o padre o tutor que firmo en la solicitud de inscripción (en un lapso no mayor a 5 días hábiles, posteriores al trámite de baja).

HAGO CONSTAR QUE ESTOY DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y ES POR ELLO QUE NO TENGO INCONVENIENTE EN FIRMAR COMO CONSTANCIA DE MIS OBLIGACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO